



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00089363- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la estudiante Paula Nahir Abel Yacante, DNI 37.943.838, solicitando la incorporación de la calificación para la materia Tecnología Educativa de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Área Enseñanza, Lic. Silvia Lonatti a orden 4, informa que en Acta de Examen 00296 Libro 02016 de fecha 24/02/2016, de la materia: cód. 12-01232 Tecnología Educativa (Seminario) de la Carrera Profesorado en Letras Modernas Plan 2002, la alumna indicada, figura como Ausente; y

Que consultada la profesora Gabriela Sabulsky, a cargo de la materia (12-01232) Tecnología Educativa (Seminario), informa, a orden 7, que se le puede reconocer a la estudiante Paula Nahir Abel Yacante la calificación de 9 (Nueve) puntos para su materia; y

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04; y

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Acta de Examen 00296 Libro 02016 de fecha 24/02/2016, de la materia (12-01232) Tecnología Educativa (Seminario) de la Carrera Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante Paula Nahir Abel Yacante, DNI 37.943.838, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 9.0 (Nueve), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer